

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Compras y Contratación Pública
Dirección de Compras y Contratación Pública (01, 04, 05)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.278.331
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.197.380
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		73.519
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32.362
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		37.020
	99	Otros		4.137
09		APORTE FISCAL		12.994.094
	01	Libre		12.994.094
15		SALDO INICIAL DE CAJA		13.328
		GASTOS		15.278.331
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.592.011
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.868.182
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		32.372
	99	Otros Integros al Fisco		32.372
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		13.328
	01	Devoluciones		13.328
	034	Devolución Boletas de Garantía		13.328
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		772.408
	07	Programas Informáticos		772.408
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

1

02 Incluye:

- a) Dotación máxima de personal
- b) Horas extraordinarias año

143

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Compras y Contratación Pública
Dirección de Compras y Contratación Pública (01, 04, 05)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	8.279
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	7.685
- En el Exterior, en Miles de \$	4.586
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	5
- Miles de \$	180.393

03

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Miles de \$	51.205
---------------	--------

04

Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los Órganos del Sector Público que no estén regidos por la Ley N°19.886, respecto de los fondos que reciban. Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución.

05

La Dirección de Compras y Contratación Pública informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado, y a las Comisiones de Hacienda y de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados sobre las compras realizadas vía Convenio Marco, identificando los montos adjudicados a los proveedores por micro, pequeña, mediana y gran empresa según la definición establecida en la Ley N° 20.416. Asimismo, informará trimestralmente de los servicios que utilizan la modalidad de trato directo y los montos involucrados en esas operaciones.